



Nota informativa sobre el matrimonio en Suiza: derechos y obligaciones

Las informaciones siguientes constituyen un resumen de los derechos y obligaciones legales relacionados con el matrimonio en Suiza. Las informaciones no tienen efecto legal, un tal efecto sólo lo tienen las disposiciones de la ley en vigor.

Las oficinas del registro civil suizas y las representaciones en el extranjero que difunden la presente nota no tienen ninguna obligación de aconsejar en detalle. Para cualquier pregunta relacionada con las informaciones de la presente nota diríjase a un consejero jurídico privado (abogado, notario, servicio de información, etc.)

Derechos y obligaciones relacionados con el matrimonio en Suiza

La siguiente lista enumera algunos de los derechos y obligaciones más importantes relacionados con el matrimonio:

- **Sólo pueden contraer matrimonio los mayores de 18 años:** en Suiza, la capacidad de contraer matrimonio se adquiere, tanto por los hombres como por las mujeres, a los 18 años. Ambos cónyuges deben haber cumplido los 18 años.
- **Cada cónyuge es libre de escoger su pareja. Nadie puede ser forzado a contraer matrimonio:** el matrimonio se basa en la libre voluntad de los cónyuges. Nadie puede ser forzado a contraer matrimonio contra su voluntad.
- **El matrimonio obliga a la fieltad y a la asistencia mutua:** los cónyuges contribuyen a la prosperidad conyugal y respetan la personalidad del otro. Ningún cónyuge actúa contra la voluntad del otro.
- **Iguales derechos para hombre y mujer en todos los aspectos:** la mujer tiene el mismo derecho de decisión que el hombre en todos los aspectos; su opinión tiene el mismo peso que la del hombre.
- **Acuerdo común sobre la repartición de las tareas dentro del matrimonio (trabajo fuera del domicilio, trabajos domésticos):** como los esposos son iguales en derechos, no hay repartición de las tareas en función del sexo. Las tareas matrimoniales son siempre tareas comunes. Los esposos se ponen de acuerdo sobre quien desempeñará las distintas tareas.
- **Contribución común al mantenimiento familiar:** aquí tampoco hay repartición de tareas en función del sexo; los conyugues están obligados a contribuir al mantenimiento de la familia. Se ponen de acuerdo sobre la manera con la cual cada uno aporta su contribución.
- **Mantenimiento común de los hijos:** los esposos tienen el deber de mantener, criar y de cuidar a los hijos y de protegerlos contra los riesgos.
- **Prohibición de violencia en el matrimonio:** el que pegue o maltrate a su cónyuge incurre en una pena. El hombre no tiene derecho a maltratos, en especial físicos, respecto a su mujer.
- **Cada esposo tiene derecho a pedir amparo legal por violación de las obligaciones conyugales por parte su conyugue:** si un conyugue no cumple con sus deberes familiares o si los esposos no están de acuerdo en un asunto importante para la comunidad conyugal, pueden solicitar conjuntamente o individualmente la intervención de un juez.
- **Cada cónyuge tiene el derecho de pedir el divorcio:** el matrimonio puede ser disuelto por divorcio. Si los dos conyugues quieren divorciarse, pueden depositar una demanda común en el tribunal. Si solo una de las dos personas quiere divorciar, puede depositar la demanda unilateral en el tribunal.